

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCABELICA



**CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
N° 003-2020/UGEL SURCUBAMBA -DRE-HVCA/GOB.REG-CAS,
RM N° 027-2020-MINEDU**

TERCERA CONVOCATORIA

**PROFESIONALES PARA LAS ACCIONES E INTERVENCIONES
PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA
PRESUPUESTAL 090 y 106 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE SURCUBAMBA, AÑO 2020.**

Surcubamba, Junio de 2020

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de personal para ejercer las funciones de: (01) PSICÓLOGO EN IIEE MSE JEC, (01) 106 PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA CEBE, para el año fiscal 2020.

ANTECEDENTES:

Que el artículo 79 de la Ley N° 28044 Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional, y tiene la finalidad de definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado. Siendo la función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales del personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e interpretar la Carrea Pública Magisterial.

Que, el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el aprendizaje de por lo menos una lengua extranjera se realizará con la finalidad de ampliar el acceso a la información y facilitar la comunicación, el conocimiento y la valoración de otras culturas y saberes;

El PP 0090 "Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular".

El PP 0106 "Centros de Educación Básica Especial".

El "Plan de Fortalecimiento de Institutos Públicos de Formación Docente para el Año 2019", responde a los objetivos establecidos en PEN al 2021 y a los objetivos y acciones estratégicas determinados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Educación tiene por objeto contribuir al fortalecimiento de la formación inicial docente a nivel nacional, a través de la mejora de la calidad de infraestructura, equipamiento, mobiliario y condiciones de seguridad de los institutos de formación docente; y de la capacidad operativa de las Direcciones Regionales de Educación;

Por tal motivo, es necesario contar con el equipo de profesionales competentes que se hagan cargo del Plan de acuerdo a los Términos de Referencia presente.

1. GENERALIDADES:

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SURCUBAMBA

DOMICILIO LEGAL Av. Daniel Hernández S/N de Surcubamba Provincia de Tayacaja Departamento de Huançavelica.

1.2

OBJETO DE CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN:

El objeto de la conformación y designación es contratar los servicios de profesionales involucrados en el desarrollo y la mejora del área a desempeñar para el año fiscal 2020.

1.3 OBJETIVOS:

- Establecer los procedimientos y criterios técnicos a ser aplicados en el proceso de selección y contratación de: (01) PSICÓLOGO EN IIEE MSE JEC, (01) 106 PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA CEBE, para el año fiscal 2020 bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), que permitan contar con personal idóneo para el desarrollo de las acciones.
- Garantizar que el proceso de selección y contratación de todo el personal en las metas presupuestales, 090 y 106 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades.

1.4 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba

1.5 DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONDUCIR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

UGEL Surcubamba – Comisión de Selección y Evaluación.

1.6 BASE LEGAL

- ✓ Ley N.º 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N.º 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- ✓ Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil.
- ✓ Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- ✓ Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- ✓ Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N.º 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana
- ✓ Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Civil.
- ✓ Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, y su modificatoria.
- ✓ Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N.º. 27744, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- ✓ Decreto Supremo N.º 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- ✓ Decreto Supremo N.º 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad, y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N.º 013-2018-PCM que aprueba la Política Rural.
- ✓ Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación y su modificatoria.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 315-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía Metodológica para el proceso de Selección por concurso público de méritos en las entidades públicas".
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 233-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N.º 001-2014-SERVIR/GDSRH, la cual aprueba los lineamientos para la administración, funcionamiento, procedimiento de inscripción y consulta del registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- ✓ Resolución Ministerial N.º 043-2017-MINEDU, que designa a los responsables técnicos de los programas presupuestales sectoriales.
- ✓ Resolución Ministerial N.º 570-2018-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo para las escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- ✓ Resolución Ministerial N.º 732-2017-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo "Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural".
- ✓ Resolución Ministerial N.º 220-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica Regular".
- ✓ Resolución Ministerial N.º 451-2014-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria".
- ✓ Resolución Ministerial N.º 326-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria".
- ✓ Resolución Ministerial N.º 518-2018-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo "Secundaria en Alternancia".
- ✓ Resolución de Secretaría General N.º 004-2019-MINEDU, que aprueba los lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales y deroga la Resolución de Secretaría General N.º 114-2017-MINEDU, que aprueba los lineamientos que orientan la organización y funcionamiento de Redes Educativas rurales y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de Secretaría General N.º 938-2015-MINEDU, que aprobó los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".



- ✓ RVM N° 024-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica".
- ✓ RVM N° 290-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que establece disposiciones para el desarrollo del Acompañamiento Pedagógico en instituciones educativas focalizadas de la Educación Básica Regular, para el periodo 2020-2022".
- ✓ Resolución de Secretaría General N° 256-2016-MINEDU que aprueba los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural.
- ✓ Decreto Supremo N.° 011-2018-MINEDU, que aprueba el "Mapa etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú".
- ✓ Resolución Ministerial N.° 519-2018-MINEDU, que crea el "Modelo de servicio Educativo Intercultural Bilingüe".
- ✓ RM N° 027-2020-MINEDU Aprueba la norma técnica "Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2020".



2. CRONOGRAMA REGIONAL PARA CONTRATACION ADMINISTRATIVA

N°	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	
		INICIO	FIN
01	Aprobación de la convocatoria y cronograma regional	12/06/2020	12/06/2020
02	Elaboración y aprobación de los TDR	15/06/2020	16/06/2020
03	Publicación de la convocatoria en la página de empleos SERVIR	16/06/2020	29/06/2020
04	Publicación de la Convocatoria en el portal institucional	16/06/2020	30/06/2020
05	Presentación del currículum vitae documentado	01/07/2020	02/07/2020
06	Evaluación Curricular de todos los postulantes de los diferentes puestos.	03/07/2020	03/07/2020
07	Publicación de resultados de la evaluación curricular (aptos y no aptos) a través del portal institucional	06/07/2020	06/07/2020
08	Presentación (8:00 am a 01:00 pm) Absolución de Reclamos (2:30 pm a 5:30 pm)	07/07/2020	07/07/2020
09	Entrevista todos los puestos y cargos	08/07/2020	08/07/2020
10	Publicación de Resultados Finales a través del Portal Institucional	09/07/2020	09/07/2020
11	Adjudicación de plazas vacantes	10/07/2020	10/07/2020
12	Informe a la UGEL/ DREH y suscripción del contrato.	11/07/2020	11/07/2020

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

PLAZA	Criterios/ponderación	Instrumentos
0090 01 PSICÓLOGO EN IIEE MSE JEC	- Evaluación curricular. (50%) - Entrevista (50%)	- Formato de evaluación de hoja de vida - Matriz de criterios
0090 106 01 PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARÁ CÉBE	- Evaluación curricular. (50%) - Entrevista (50%)	- Formato de evaluación de hoja de vida - Matriz de criterios

4. DISPOSICIONES GENERALES:

- Cumplir obligatoriamente con el requisito mínimo del perfil requerido en la RM N° 027-2020-MINEDU y TDR DREH.
- Los contratos se realizan por tres meses y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal 2020 previa evaluación de su desempeño laboral e informe del cumplimiento de sus funciones y metas.

5. DE LAS BONIFICACIONES:

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SURCUBAMBA

CAS N° 003-2020/UGEL SURCUBAMBA-DHE-HVCA/GOB.REG-CAS-TERCERA CONVOCATORIA

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050-Ley de Personas con Discapacidad, deberán acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La relación de postulantes que resulten ganadores se publicarán en el Portal Electrónico de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba y en la página de SERVIR TALENTO PERÚ.

De conformidad con la normativa del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, no existe la posibilidad de cuestionar los resultados de la evaluación.

7. PRESENTACIÓN

8.1 Contenido:

La documentación que sustente la formación profesional/académica, capacitaciones y actualizaciones, experiencia laboral y méritos en forma digital.

Aquellas propuestas que no cumplan con lo antes señalado se tendrán como no presentada. Asimismo, los documentos no legibles no serán considerados para la evaluación.

El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos presentados.

8.2 Las condiciones para ser postulante son las siguientes

- Ser mayor de edad
- Cumplir con el perfil del puesto convocado.
- No contar con sentencia firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual, ni delitos de corrupción de funcionarios públicos.
- De encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, previo a la suscripción del contrato deberá acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento por planilla, o por otro medio de pago, el monto de la pensión fijada en el proceso de alimentos, conforme a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 28970.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles – REDERECI.
- No poseer antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.

8.3 En caso se compruebe en cualquiera de las etapas, que el postulante incumple las condiciones señaladas será **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

8.4 En caso se compruebe la incorporación a la Dirección Regional de Educación Huancavelica de una persona que incumpla las condiciones señaladas en las presentes bases u omite o consigne información no veraz, dicha incorporación será nula de pleno derecho.

8.5 La presentación de los documentos será en forma virtual a la dirección electrónica **CONVOCATORIACAS2020@GMAIL.COM**, de las metas presupuestales 0090 y 106 presentar su expediente en el siguiente orden con su respectivo separador:

- DNI
- Formación Académica
- Diplómados y Cursos de Capacitación (5 años)
- Experiencia General y específica
- Resoluciones de Felicitación

8. EVALUACION CURRICULAR

- En esta etapa se revisará el Currículum Vitae Documentado y se verificará que el postulante acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos, de acuerdo a la documentación sustentatoria remitida, según lo declarado, el cual será publicado oportunamente en el portal web de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba.
- Asimismo, se otorgará los puntajes respectivos.

9.1 Criterios de evaluación

- La etapa de evaluación curricular, tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

9.2 Consideraciones para la etapa de evaluación curricular

- Se evaluará la información y documentación remitida por el postulante en relación a la información señalada en los requisitos establecidos en el perfil del puesto.
- La formación académica debe ser acreditada con el diploma de bachiller, título profesional o de la especialidad requerida, colegiatura, habilitación de la colegiatura vigente (en caso que la condición de habilitación profesional pueda ser verificada a través de la página web o portal institucional de los Colegios Profesionales, los postulantes deberán adjuntar la consulta web del Colegio Profesional) de acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto.
- La experiencia laboral deberá acreditarse con las constancias o certificados de trabajo/prestación de servicios, contratos y/o adendas, resoluciones de encargatura y de cese, conformidad de servicio, ordenes de servicio, boletas de pago o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, documentos claros y flexibles.
- En los documentos que acrediten la experiencia laboral deberá constar de manera obligatoria la fecha de inicio y término de labores.
- Todo documento que acredite la experiencia laboral debe contener como información mínima el cargo o funciones desarrolladas.
- Los cursos y/o programas de especialización requeridos en los perfiles de puesto serán acreditados con las constancias o certificados correspondientes.
- Todos los documentos que acrediten cursos y/o programas de especialización y/o diplomado, deberá, deberán indicar cantidad de horas o créditos, según corresponda, para la contabilización del mínimo solicitado en los respectivos perfiles, de lo contrario; los documentos no serán considerados para efectos de la postulación.
- Cada curso, deberá tener una duración mínima de ocho (08) horas de capacitación continua; las cuales, son acumulativas hasta alcanzar las horas requeridas en el perfil del puesto.

9. ENTREVISTA FINAL

En la etapa de entrevista final, se evaluará y se profundizará sobre la experiencia, logros, competencias, habilidades, aspectos motivacionales y otros criterios relacionados con el puesto al cual postula el candidato. Esta etapa se llevará a cabo a través de los medios que el comité de selección estime pertinente.

10.1 Criterios de evaluación

- Esta etapa tiene carácter obligatorio, tiene puntaje y es eliminatoria.
- La entrevista final se realizará en la fecha, hora establecidas por el Comité de Selección.
- El postulante que no se presente en esta etapa en la fecha y hora establecida, quedará automáticamente ELIMINADO del proceso de selección y obtendrá la condición NO SE PRESENTO (NSP).
- En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de entrevista final, los postulantes podrán ser declarados como:

10. ACTO DE ADJUDICACION

El acto de adjudicación se realizará de forma virtual llamando al seleccionado que haya alcanzado el mayor puntaje en orden de méritos. En caso de inasistencia de un postulante al acto de adjudicación, se prosigue con el que continúe en el cuadro de méritos respectivo, hasta ocupar el puesto.

En caso de existir empate en los puntajes finales, se tendrá en cuenta en orden de prelación los resultados de la entrevista y evaluación curricular y, si persistiera el empate se tomará en cuenta la antigüedad del Título Profesional.

11. DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Por tratarse de un movimiento interno en el cambio de funciones la suscripción del contrato se realizará inmediatamente dando continuidad del vínculo del contrato inicial, dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el docente seleccionado deberá suscribir el respectivo Contrato Administrativo de Servicios, si vencido dicho plazo sin que el seleccionado lo suscriba se procederá a notificar al que quedo en segundo puesto en orden de mérito para que en el plazo señalado anteriormente se proceda a la suscripción

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SURCUBAMBA
CAS N° 003-2020/UGEL SURCUBAMBA-DHE-HVCA/GOB.REG-CAS-TERCERA CONVOCATORIA
del contrato. De la misma manera, en caso no se suscribiera con el segundo se procederá a notificar
el tercero contando éste con idéntico plazo para la suscripción del respectivo contrato.

12. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

13.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos en las etapas previstas.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

13.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas

NOTA: EL POSTULANTE GANADOR QUE RENUNCIE A SU PLAZA, LA CUAL ESTARÁ REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS, QUEDARÁ IMPEDIDO DE VOLVER A POSTULAR A CONVOCATORIAS POSTERIORES EN EL PRESENTE AÑO FISCAL Y SE APLICARÁ LA PENALIDAD DE ACUERDO A LEY.

El presente
documento
se emite
para
efectos
de
control




MARCO ANTONIO TAIPE SANCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL SURCUBAMBA



TDR



IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**Órgano o unidad orgánica:**

Institución Educativa JEC.....

Nombre del puesto:**Psicólogo(a)****Dependencia jerárquica lineal:**

Director(a) de la IIEE

Fuente de Financiamiento: RROO RDR Otros Especificar _____**Programa Presupuestal:**

0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.

Actividad:

5005629

Intervención:

Jornada Escolar Completa - JEC

**DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

Brindar soporte socioemocional a los directivos y actores de la comunidad educativa para la mejora de las prácticas y acciones de convivencia democrática e intercultural en la IE y de la Atención Tutorial Integral.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Planificar actividades de su competencia a desarrollarse durante el año escolar en articulación con los planes de trabajo del equipo de soporte de la institución educativa
- Participar junto con el Coordinador de Tutoría en la elaboración del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar de la IE
- Sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa sobre la TOE, sus modalidades y estrategias en todos los espacios, instancias o actividades que se programen en la I.E.
- Liderar la ejecución del diagnóstico socioemocional de los estudiantes y focalizar los casos de estudiantes en riesgo
- Apoyar el monitoreo de la implementación de la tutoría (sus modalidades y estrategias), informar al director y coordinador de tutoría, e implementar junto a ellos acciones para mejorar sus resultados
- Implementar y monitorear un sistema de detección de riesgo social y prevención de la deserción escolar en coordinación con los miembros del comité de tutoría
- Desarrollar un programa de desarrollo de capacidades dirigido a la comunidad educativa sobre estrategias de prevención, detección y atención de estudiantes con dificultades socioemocionales (aprendizaje, habilidades blandas, otros)
- Coordinar, derivar y hacer seguimiento a casos de estudiantes que requieran una atención especializada.
- Implementar espacios de interaprendizaje para docentes sobre la interacción y motivación de las y los estudiantes en el aula, con el objetivo de mejorar los logros de aprendizajes.
- Brindar asistencia técnica para la activación de una red interinstitucional de apoyo a la institución educativa que brinden servicios en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa.
- Organizar actividades de orientación vocacional para estudiantes de los últimos años de la educación secundaria
- Brindar orientación a directivos y docentes sobre las ofertas, requisitos y pasos para postular a becas de educación superior para estudiantes.
- Realizar informes técnicos en el marco de sus competencias
- Acompañar y brindar asistencia técnica en acciones de promoción de la participación estudiantil propiciando que los estudiantes sean protagonistas de su desarrollo personal y social.
- Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.

COORDINACIONES PRINCIPALES**Coordinaciones Internas**

Unidades o áreas de la institución educativa.

Coordinaciones Externas

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencial Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

	Incompleta	Completa		
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado(a)	
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Maestría	
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
			<input type="checkbox"/> Doctorado	
			<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

Psicología

Sí No

¿Requiere habilitación profesional?

No aplica

Sí No

No aplica



CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

- Conocimiento sobre gestión: planificación, organización y promoción de la convivencia democrática e intercultural en la IE.
- Conocimiento en estrategias de Prevención
- Conocimiento general de la normatividad, procesos e instrumentos de gestión escolar.
- Conocimiento de enfoques de derecho y género.
- Conocimientos básicos de informática.
- Conocimiento en articulación con instituciones públicas y privadas.
- Conocimientos sobre gestión escolar, normatividad JEC e implementación del modelo JEC vigente.



B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

Capacitación en habilidades sociales y/o actividades con adolescentes.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)		X		
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)		X		
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)		X		
(Otros)	X			

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				
Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

01 año.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

06 meses en instituciones educativas o proyectos educativos.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)

Practicante profesional Auxiliar o Asistente Analista Especialista Supervisor/ Coordinador Jefe de Área o Dpto. Gerente o Director

Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

No aplica

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

SÍ

NO

Anote el sustento:

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Iniciativa, Análisis, Control, Planificación.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación de servicio: Institución Educativa JEC.....

Duración del contrato: Los contratos tienen vigencia a partir del mes de marzo y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.

Remuneración mensual: S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

Otras condiciones esenciales del contrato:

- Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No tener antecedentes policiales ni judiciales.
- No tener sanción por falta administrativa vigente.
- La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.
- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o unidad orgánica:

Centro de Educación Básica Especial

Nombre del puesto:

Profesional en Psicología

Dependencia jerárquica lineal:

Director (a) de II.EE

Fuente de Financiamiento:

RROO

RDR

Otros Especificar _____

Programa Presupuestal:

0106 Inclusión

Actividad:

5005877

Intervención:

Centros de Educación Básica Especial



MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención desde su especialidad en el marco del enfoque transdisciplinario a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad de la EBR, EBA y ETP, para favorecer el desarrollo integral de los niños (as), adolescente y jóvenes.

FUNCIONES DEL PUESTO

Participar y contribuir en la elaboración, implementación y evaluación de la Programación General del equipo SAANEE en el que se consigna la atención a las instituciones educativas con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad de EBR, EBA y ETP

Elaborar oportunamente su Planificación de Atención Institucional. Dicha programación debe incorporarse en el Plan Anual de Trabajo de las instituciones educativas de EBR, EBA y ETP a cargo.

Elaborar y/o adaptar instrumentos para la evaluación psicopedagógica de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad incluidos en EBR, EBA y ETP.

Realizar en coordinación y colaboración con los docentes de aula y las familias de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, la evaluación e Informe Psicopedagógico y el Plan de Orientación Individual.

Orientar, sensibilizar y capacitar a docentes de las instituciones a cargo que atienden estudiantes con NEE asociados a discapacidad, talento y superdotación con el propósito de desarrollar sus competencias profesionales para realizar las adaptaciones de acceso, pedagógicas y curriculares correspondientes.

Elaborar el informe final en relación a la Programación de Atención de las II.EE a su cargo considerando logros, dificultades y propuestas de mejora en los cuales se tome en cuenta los procesos de autoevaluación. Dicho informe estará dirigido al Coordinador del SAANEE para su consolidación y entrega a la Dirección del CEBE y a la UGEL.

Brindar estrategias de manejo conductual a los docentes y padres de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad incluidos en EBR, EBA y ETP

Participar y orientar en el proceso de inclusión de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad en instituciones EBR, EBA y ETPA

Informar, capacitar, asesorar y acompañar, desde su especialidad, a las familias para asegurar su participación activa y fortalecer el aprendizaje de sus hijos con NEE asociadas a discapacidad incluidos en EBR, EBA y ETP.

Realizar visitas domiciliarias al menos una vez al año, preferentemente en el primer trimestre, para fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes que presenten discapacidad con el apoyo de sus familias.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Servicios de Educación: Básica Especial, instituciones educativas inclusivas

Coordinaciones Externas

FORMACIÓN ACADÉMICA



A.) Nivel Educativo		B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto		C.) ¿Se requiere Colegiatura?
	Incompleta	Completa		
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado(a)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Bachiller	¿Requiere habilitación profesional?
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Maestría	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
			<input type="checkbox"/> Doctorado	
			<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

Profesional Titulado en Psicología.

No aplica

No aplica

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

- Atención educativa a personas con discapacidad

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.
 Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

Estudios de posgrado, especialización o diplomado en educación inclusiva y/o educación especial y/o atención a la necesidades educativas especiales o cursos relacionados a discapacidad.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)		X		
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)		X		
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)		X		
(Otros)	X			

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				
Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

03 años

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

01 año en el sector educación

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

01 año

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)

- Practicante profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista
 Especialista
 Supervisor/ Coordinador
 Jefe de Área o Dpto.
 Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

09 meses en IIEE de la modalidad de Educación Especial u otra modalidad.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana? Sí NO

Anote el sustento: No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Habilidades comunicativas. Orientación a logros. Capacidad de trabajo en equipo. Adaptabilidad y liderazgo. Capacidad de manejo de conflicto.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación de servicio: Centro de Educación Básica Especial

Duración del contrato: Los contratos tienen vigencia a partir del mes de marzo y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.

Remuneración mensual: S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

Otras condiciones esenciales del contrato:

- Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas.
- No tener impedimentos de contratar con el Estado.
- No tener antecedentes policiales ni judiciales.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988, su Reglamento y modificatorias.
- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901



ANEXO

DECLARACION JURADA

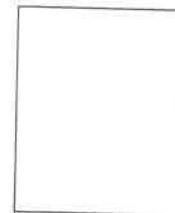
Yo, _____, identificado (a) con DNI / C. Extranjería N° _____, con domicilio en _____ mediante la presente solicito se me considere participar en el proceso _____, cuya denominación es _____ convocado por la Unidad de Gestión Educativa Local _____

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

CUMPLO CON TODOS LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIDO PARA EL PUESTO AL CUAL POSTULO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
TENER CONDENA POR DELITO DOLOSO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
ESTAR IMPOSIBILITADO NI INHABILITADO LEGAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN O PARA DESEMPEÑAR FUNCIÓN PÚBLICA.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY N° 29607, PUBLICADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO".	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES Y JUDICIALES, A NIVEL NACIONAL.	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
ME ENCUENTRO INCURSO EN LOS ALCANCES DE LA LEY N° 26771, MODIFICADO POR LEY N° 30294 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 021-2000-PCM Y SUS MODIFICATORIAS. DECRETO SUPREMO N° 017-2002-PCM Y DECRETO SUPREMO N° 034-2005-PCM.(ACTO DE NEPOTISMO)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDERECI)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Firma:
 DNI / C. EXTRANJERÍA:



Huella Digital



DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACION AL REGIMEN PREVISIONAL

Por la presente, yo

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°

Manifiesto con carácter de DECLARACION JURADA lo siguiente:

Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones:

SI

NO

(Marca con una "X")

En caso que la respuesta es afirmativa indicar:

(Marca con una "X")

Sistema Nacional de Pensiones:

Sistema Privado de Pensiones:

PRIMA
INTEGRA

PROFUTURO

HABITAT

CUSPP N°

En caso de no estar afiliado a ningún régimen elijo al siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones:

Sistema Privado de Pensiones:

PRIMA
HORIZONTE
INTEGRA
PROFUTURO

Surcubamba:del 2020

.....
FIRMA N° DNI

.....
Nombres y Apellidos





EVALUACIÓN CURRICULAR
ANEXO 1.12: Psicólogo(a) – JEC- 090 PELA

Nombre de postulante: _____
Fecha actual: _____ Evaluador: _____



CRITERIOS DE EVALUACIÓN						
Evaluación de CV	Criterio	Descriptor	Puntaje	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	
	a. Formación Académica	Título/ Psicología	Licenciatura	14 puntos	Máx. 22 puntos	
			Estudios de Post grado afines al cargo al que postula. (04 puntos con título, 02 puntos estudios concluidos)	08 puntos		
	b. Cursos y/o estudios de capacitación afines al puesto.	Capacitación en habilidades sociales y/o actividades con adolescentes. 01 punto cada curso y 02 puntos por diplomado o curso de especialización)	06 puntos	Máx. 14 puntos		
	c. Experiencia General: Experiencia en el sector público o privado	2 años	15 puntos	Máximo 17 puntos		
		3 a 4 años	16 puntos			
		De 5 años	17 puntos			
	d: Experiencia Específica: 1 año en instituciones educativas o proyectos educativos	1 año	15 puntos	Máximo 17 puntos		
		2 a 3 años	16 puntos			
		Más de 4 año	17 puntos			
TOTAL DE PUNTAJE				70		

EL PUNTAJE MINIMO PARA PASAR A LA ETAPA DE ENTREVISTA ES DE 50 PUNTOS

EVALUACIÓN DE CURRÍCULO VITAE

ANEXO 1.15.3.8 - PSICÓLOGO(A)– 0106 INCLUSION

Nombre de postulante: _____ Evaluador: _____
Fecha actual: _____

Cuenta con Colegiatura (obligatorio - actualizado) : (SI) (NO)

Cuenta con Habilitación Profesional (obligatorio - actualizado) : (SI) (NO)



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Requisito de Especialidad	Descriptor	Puntaje	Puntaje máximo
Formación Académica	Psicología.	Licenciado/Titulado	12 puntos	Máx. 20 puntos
	Estudios de Post Grado :	Egresado o Estudios Concluidos de maestría	3 puntos	
		Grado de Maestría	5 puntos	
		Egresado o Estudios Concluidos de Doctor	6 puntos	
		Grado de Doctor	8 puntos	
Cursos y programas de Especialización requeridos y sustentados con documentos	En Educación inclusiva y/o educación especial y/o atención a las necesidades educativas especiales o cursos relacionados a la discapacidad	Especializaciones (no menos de 90 horas, califica solo uno)	3 puntos	Máx. 14 puntos
		Diplomados (no menos de 90 horas, califica solo uno)	3 puntos	
		Cursos y/o capacitaciones (no menos de 12 horas)	4 puntos	
Conocimientos en Ofimática	Ofimática	Capacitación y/o Actualización no (menos de 12 horas Max. 05 años anteriores)	4 puntos	
Experiencia General	Experiencia laboral 03 años mínimo en el sector público o privado.	3 años (Mínimo)	2 puntos	Máx. 8 puntos
		4 años	4 puntos	
		5 años	6 puntos	
		5 años a mas	8 puntos	
Experiencia Específica	Experiencia 1 año mínimo en instituciones de la modalidad de Educación Especial u otra modalidad	1 año (Mínimo)	2 puntos	Máx. 8 puntos
		2 años	4 puntos	
		3 años	6 puntos	
		4 años a más	8 puntos	
TOTAL DE PUNTAJE				

EL PUNTAJE MÍNIMO PARA PASAR A LA ETAPA DE ENTREVISTA ES DE 25 PUNTOS

FORMULARIO DE EVALUACIÓN PARA ENTREVISTA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES :
 CONVOCATORIA A LA QUE POSTULA :
 CARGO :
 FECHA :

FACTORES A EVALUARSE		10	7	5	2	TOTAL
A	ASPECTO PERSONAL: • Mide la presencia, naturalidad en el vestir y limpieza del postulante.					
	SEGURIDAD EMOCIONAL • Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar ideas.					
	CAPACIDAD DE PERSUASION Y TOMA DE DECISIONES • Mide la facilidad expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos a fin de lograr la aceptación de sus ideas. • Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir las alternativas adecuadas, con el fin de conseguir resultados y objetivos.					
	CONOCIMIENTO DEL PUESTO: • Responde con fluidez preguntas formuladas. • Demuestra manejo el puesto en el que laborará. • Demuestra solvencia para responder a las preguntas.					
	EXPERIENCIA EN EL PUESTO: • Responde con fluidez y solvencia, las interrogantes relacionadas a la experiencia que tiene en relación al puesto de trabajo.					
PUNTAJE TOTAL						

10	EXCELENTE
7	BUENO
5	REGULAR
2	DEFICIENTE

EVALUADOR

FIRMA DEL

APELLIDOS Y NOMBRES:

EVALUADOR